INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO DEL PROCESO LPO-186-2024 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÒN EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", UNA VEZ SE REVISARON Y REALIZARON LAS CORRECCIONES ARITMETICAS A LAS OFERTAS ECONOMICAS.

Luego de haberse realizado las correcciones aritméticas y la revisión a las ofertas económicas, analizados y realizados los procedimientos correspondientes, se emite INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS en los siguientes términos:

PROPUESTAS	#	
GAMA INGENIERIA SAS	1	
Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	2	
CONSORCIO CYC	3	$ 2.568.186.902,00
CONSORCIO VIAS PIEDRAS 8624.	4	$ 2.575.211.571,00
CONSORCIO TIKAL.	5	$ 2.575.480.456,00
CONSORCIO DIRCMT - PIEDRAS	6	
CONSORCIO ONIX	7	$ 2.581.659.300,00
CONSORCIO VIALPRO 25-1	8	$ 2.550.998.685,39
CONSORCIO JEGAV	9	
CONSORCIO MAGA 2025	10	$ 2.545.077.964,34
CONSORCIO JYS AXECOL	11	
CONSORCIO TOLIMA-PIEDRAS 2025- 57	12	
CONSORCIO VIAS URBANAS PIEDRAS 2024	13	$ 2.499.885.493,17
CONSORCIO LATINCO	14	
CONSORCIO ÉXITO 2025	15	
CONSORCIO VIAL TOLIMA	16	$ 2.568.886.704,00
CONSORCIO FG PIEDRAS	17	
CONSORCIO VIAL PIEDRAS TOLIMA	18	
CONSORCIO ROCA 2025	19	
CONSORCIO S&D 186.	20	
CONSORCIO PAVIMENTOS LAS PIEDRAS-TOLIMA	21	
CONSORCIO VIAL CVC PIEDRAS 2025	22	
CONSORCIO ALEX	23	
UNION TEMPORAL VIAL PIEDRAS	24	$ 2.545.433.502,68
CONSORCIO VIAL COINVAL.	25	
CONSORCIO VIAS BULIRA	26	$ 2.551.707.294,66

CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S	27	$ 2.480.756.727,95
CONSORCIO URBANO PIEDRAS CAT 2025	28	$ 2.533.563.224,00
CONSORCIO TOLIMA2025	29	
CONSORCIO PIEDRAS CFG	30	$ 2.533.215.517,32
Consorcio CARACOLI.	31	$ 2.578.538.706,00
CONSTRUCTORA SANTANA INFRAESTRUCTURA SAS - COSANIN SAS	32	$ 2.531.958.611,06
CONSORCIO VIAL 2025.	33	$ 2.578.722.373,36
CONSORCIO PIEDRAS JGV 2025.	34	$ 2.569.083.608,00
CONSORCIO PIEDRAS	35	$ 2.560.808.536,96
CONSORCIO VIASPRO I	36	$ 2.532.818.204,29
CONSORCIO RAMBAR	37	$ 2.499.750.748,40
CONSORCIO PIEDRAS IC 2025	38	$ 2.578.158.472,58
CONSORCIO VÍAS PYSI.	39	$ 2.534.787.456,00
RETIN INGENIERIA S.A.S	40	
CONSORCIO VIAL URBANAS P-T	41	$ 2.543.093.131,00
UNIÓN TEMPORAL PAVIRIGIDOS C&C	42	
CONSORCIO AYD VIAS PIEDRAS TOLIMA	43	
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL PCM.	44	$ 2.566.817.166,00
CONSORCIO TOLIMA IP PIEDRAS	45	$ 2.566.908.685,00
CONSORCIO VIAL DEL TOLIMA 2025.	46	$ 2.569.046.302,00
CONCIVILES OQ SAS	47	
CONSORCIO STONE.	48	$ 2.473.537.226,06
CONSORCIO VIÑALES	49	$ 2.573.275.884,00
CONSORCIO CONEXION VIAL TOLIMA.	50	
PEZ VELA INGENIERÍA S.A.S.	51	$ 2.560.843.785,82
CONSORCIO PAVITOL 186.	52	$ 2.544.224.481,82
CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS HAXXA.	53	
CONSORCIO RC PIEDRAS	54	$ 2.557.547.435,00
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA PIEDRAS.	55	$ 2.545.659.256,01
V & M INGENIERIA S.A.S.	56	$ 2.576.525.867,74
CONSORCIO PIEDRAS 2025.	57	
CONSORCIO L&E PIEDRAS	58	$ 2.465.572.432,43
CONSORCIO VIAL JM TOLIMA.	59	$ 2.573.499.226,49
CONSORCIO CONSTRUVIAL TOLIMA.	60	$ 2.589.868.097,25
QB INGENIERIA SAS.	61	$ 2.568.807.488,78

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL TOLIMA	62	
CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS.	63	
CONSORCIO URBANO PIEDRAS CG	64	$ 2.537.105.242,83
CONSORCIO IOTA	65	$ 2.543.000.000,00
CONSORCIO URBANO TOLIMA	66	$ 2.546.165.393,00
CONSORCIO MALLA VIAL PIEDRAS	67	$ 2.532.469.696,00
CONSORCIO GUAYACÁN	68	$ 2.502.484.928,00
CONSORCIO URBANO DSG186	69	$ 2.505.768.492,00
CONSORCIO DAP	70	
CONSORCIO EL NOGAL 2025	71	
CONSORCIO UNIOBRAS 2025-186	72	
CONSORCIO UNIVERSAL JCPIEDRAS	73	$ 2.558.108.891,00
CONSORCIO CANVAS 186	74	$ 2.564.009.643,00
UNIÓN TEMPORAL G.T-VIAS-PIEDRAS-INFRA	75	$ 2.551.736.054,00
CONSORCIO PROYECTOS URBANOS PIEDRAS	76	$ 2.386.829.589,07
CONSORCIO VIAS PIEDRAS PIG.	77	$ 2.603.366.758,99
CONSORCIO VÍAS URBANAS 2025	78	$ 2.547.195.094,79
CONSORCIO MA-RA PIEDRAS	79	
CONSORCIO CAMPA.	80	$ 2.347.968.135,00
CONSORCIO VIAS TOLIMA 2025	81	
CONSORCIO TOLIDRAS VIAL BC 2025.	82	$ 2.537.573.140,00
CONSORCIO URBANO P186	83	$ 2.572.830.744,22
CONSORCIO 4 PIEDRAS.	84	$ 2.543.017.862,00
CONSORCIO VIAL PIEDRAS 2025	85	$ 2.506.229.559,00
CONSORCIO PIEDRAS 2024	86	$ 2.554.902.882,00
CONSORCIO SANTAMARTA 2025.	87	
UNIÓN TEMPORAL PIEDRAS 2025	88	$ 2.532.803.366,57
CONSORCIO VIALES CJK TOLIMA	89	$ 2.556.334.196,79
CONSORCIO BLESSED.	90	$ 2.630.979.922,00
CONSORCIO PIEDRAS INGENIERIA IC	91	
CONSORCIO INGEOBRAS GM	92	
CONSORCIO TOTAL HV	93	
CONSORCIO URBANO PIEDRAS 2025	94	$ 2.446.045.878,50
CONSORCIO VIAL CMA	95	
CONSORCIO PAVIMENTOS DEL TOLIMA ML	96	$ 2.430.362.126,00

De igual manera, y como lo enuncia el Pliego de Condiciones Definitivo a folio 47 en su numeral 4.1.2 CORRECCIONES ARITMETICAS que enuncia lo siguiente:

4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

De acuerdo a lo anterior y una vez se realizó la corrección aritmética a cada una de las Ofertas Habilitadas, el comité encontró que las ofertas de los proponentes **No. 03, 04, 05, 16, 28, 31, 34, 36, 38, 39, 41, 44, 49, 54, 55, 56, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 80, 82, 83, 84, 85, 88 y 90** presentaban errores en sus operaciones o formulas dentro del Anexo **OFERTA ECONOMICA** y/o **Formulario 1 Presupuesto Oficial,** por lo tanto, los proponentes habilitados son los siguientes:

PROPONENTES HABILITADOS: 60
PROPONENTES HABILITADOS CON CORRECCION ARITMETICA: 34 (OFERTAS, **03, 04, 05, 16, 28, 31, 34, 36, 38, 39, 41, 44, 49, 54, 55, 56, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 80, 82, 83, 84, 85, 88 y 90**)

La Propuestas corregidas quedaron con los siguientes valores**:**

Oferta 3.	**$ 2.568.186.901,36**
Oferta 4.	**$ 2.575.211.572,35**
Oferta 5.	**$ 2.575.480.453,44**
Oferta 16.	**$ 2.568.886.703,31**
Oferta 28.	**$ 2.533.563.225,69**
Oferta 31.	**$ 2.578.538.705,78**
Oferta 34.	**$ 2.569.083.608,17**
Oferta 36.	**$ 2.532.818.204,29**
Oferta 38.	**$ 2.578.158.621,66**
Oferta 39.	**$ 2.534.787.454,68**
Oferta 41.	**$ 2.543.093.130,19**
Oferta 44.	**$ 2.566.817.164,83**
Oferta 49.	**$ 2.573.275.884,56**
Oferta 54.	**$ 2.557.547.433,77**
Oferta 55.	**$ 2.545.659.256,01**

Oferta 56.	**$ 2.576.525.867,74**
Oferta 59.	**$ 2.573.499.226,49**
Oferta 60.	**$ 2.589.868.097,25**
Oferta 64.	**2.537.105.242,83**
Oferta 65.	**$ 2.542.999.996,82**
Oferta 66.	**$ 2.546.165.393,36**
Oferta 67.	**$ 2.532.469.694,92**
Oferta 68.	**$ 2.502.484.927,47**
Oferta 69.	**$ 2.505.768.497,06**
Oferta 73.	**$ 2.558.108.890,17**
Oferta 74.	**$ 2.564.009.642,11**
Oferta 75.	**$ 2.551.736.051,69**
Oferta 80.	**$ 2.347.968.133,40**
Oferta 82.	**$ 2.537.573.139,74**
Oferta 83.	**$ 2.572.830.720,49**
Oferta 84.	**$ 2.543.017.860,84**
Oferta 85.	**$ 2.506.229.554,93**
Oferta 88.	**$ 2.532.803.459,09**
Oferta 89.	**$ 2.556.334.196,78**
Oferta 90.	**$ 2.630.979.943,55**

ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una vez corrida la fórmula establecida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para determinar los oferentes que presuntamente se encuentren en precios artificialmente bajos, para lo cual se procedió de la siguiente manera:

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa[8].

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector[10], antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación[11]. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Una vez obtenidas las ofertas habilitadas (71), se ordenan de mayor a menor para poder obtener la Mediana y realizar la Desviación Estándar

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Mediana= $ 2.549.096.890,09

Desviación Estándar= $ 48.101.646,94

Valor Mínimo aceptable= $ 2.549.096.890,09 - 48.101.646,94

Valor Mínimo aceptable= **$ 2.500.995.243,15** (**92,242%** del **P.O**)

Que, una vez agotado el procedimiento anteriormente descrito, podemos evidenciar que las propuestas que se encuentran dentro del rango del posible precio artificialmente bajo son:

CONSORCIO VIAS URBANAS PIEDRAS 2024	13	$	2.499.885.493,16
CONSORCIO RAMBAR	37	$	2.499.750.748,40
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S	27	$	2.480.756.727,94
CONSORCIO STONE.	48	$	2.473.537.226,05
CONSORCIO L&E PIEDRAS	58	$	2.465.572.432,43
CONSORCIO URBANO PIEDRAS 2025	94	$	2.446.045.878,49
CONSORCIO PAVIMENTOS DEL TOLIMA ML	96	$	2.430.362.125,99
CONSORCIO PROYECTOS URBANOS PIEDRAS	76	$	2.386.829.589,07
CONSORCIO CAMPA.	80	$	2.347.968.133,40

Procede el comité técnico asesor y evaluador a requerir a los proponentes (**P.13 CONSORCIO VIAS URBANAS PIEDRAS 2024, P.37 CONSORCIO RAMBAR, P.27 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S, P.48 CONSORCIO STONE, P.58 CONSORCIO L&E PIEDRAS, P.94 CONSORCIO URBANO PIEDRAS 2025, P.96 CONSORCIO PAVIMENTOS DEL TOLIMA ML, P.76 CONSORCIO PROYECTOS URBANOS PIEDRAS Y P.80 CONSORCIO CAMPA.**) que realizaron dichos ofrecimientos, (REQUERIMIENTOS Y RESPUESTAS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE EVALUACION Y LOS CUALES ESTAN PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP 2):



Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-186-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Descripción del proceso CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DEL TOLI

De: GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Usuario: MATEO CASAS MIRANDA

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 6:42:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: Constructores y consultores Santamaria Sas;

Referencia del mensaje CO1.MSG.7822420

Tipo de mensaje: General

Asunto: REQUERIMIENTO PROPONENTE 27 LPO-186-2024

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	(27) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	(27) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas noches, conforme a lo solicitado, se adjunta requerimiento al proponente de acuerdo a la guia de colombia compra eficiente por precios artificalmente bajos.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-186-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Descripción del proceso CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DEL TOLI

De: GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Usuario: MATEO CASAS MIRANDA

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 6:43:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: CONSORCIO RAMBAR;

Referencia del mensaje CO1.MSG.7822424

Tipo de mensaje: General

Asunto: REQUERIMIENTO PROPONENTE 37 LPO-186-2024

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	(37) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	(37) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas noches, conforme a lo solicitado, se adjunta requerimiento al proponente de acuerdo a la guia de colombia compra eficiente por precios artificalmente bajos.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-186-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DEL TOLI
De: GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Usuario: MATEO CASAS MIRANDA
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 6:44:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: CONSORCIO STONE;
Referencia del mensaje CO1.MSG.7822430
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO PROPONENTE 48 LPO-186-2024

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	(48) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	(48) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas noches, conforme a lo solicitado, se adjunta requerimiento al proponente de acuerdo a la guia de colombia compra eficiente por precios artificalmente bajos.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-186-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DEL TOLI
De: GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Usuario: MATEO CASAS MIRANDA
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 6:46:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: Consorcio L&E Piedras;
Referencia del mensaje CO1.MSG.7822436
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO PROPONENTE 58 LPO-186-2024

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	(58) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	(58) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas noches, conforme a lo solicitado, se adjunta requerimiento al proponente de acuerdo a la guia de colombia compra eficiente por precios artificalmente bajos.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-186-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DEL TOLI
De: GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Usuario: MATEO CASAS MIRANDA
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 6:48:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: PROYECTOS URBANOS PIEDRAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.7822445
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO PROPONENTE 76 LPO-186-2024

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	(76) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	(76) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas noches, conforme a lo solicitado, se adjunta requerimiento al proponente de acuerdo a la guia de colombia compra eficiente por precios artificalmente bajos.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-186-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DEL TOLI
De: GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Usuario: MATEO CASAS MIRANDA
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 6:49:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: CAMPA;
Referencia del mensaje CO1.MSG.7822452
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO A PROPONENTE 80 LPO-186-2024

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	(80) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	(80) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas noches, conforme a lo solicitado, se adjunta requerimiento al proponente de acuerdo a la guia de colombia compra eficiente por precios artificalmente bajos.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-186-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DEL TOLI
De: GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Usuario: MATEO CASAS MIRANDA
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 6:51:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: CONSORCIO URBANO PIEDRAS 2025;
Referencia del mensaje CO1.MSG.7822460
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO PROPONENTE 94 LPO-186-2024

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	(94) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	(94) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas noches, conforme a lo solicitado, se adjunta requerimiento al proponente de acuerdo a la guia de colombia compra eficiente por precios artificalmente bajos.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-186-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DEL TOLI
De: GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Usuario: MATEO CASAS MIRANDA
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 6:52:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: CONSORCIO PAVIMENTOS DEL TOLIMA ML;
Referencia del mensaje CO1.MSG.7822466
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO PROPONENTE 96 LPO-186-2024

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	(96) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	(96) REQUERIMIENTO LPO-186 PRECIO ARTIFI - copia.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas noches, conforme a lo solicitado, se adjunta requerimiento al proponente de acuerdo a la guia de colombia compra eficiente por precios artificalmente bajos.

Al respecto el Proponente:

- **PROPONENTE 13. CONSORCIO VIAS URBANAS PIEDRAS 2024.**

Respecto a la respuesta presentada por el Proponente **13. CONSORCIO VIAS URBANAS PIEDRAS 2024**, el proponente manifiesta estar conformado por dos empresas y persona natural que poseen amplia experiencia en el campo de la Construcción, Reconstrucción, Mejoramiento y Atención, Prevención o Mitigación de Obras de Emergencia.

Para el presente proceso, la maquinaria que fue corroborada para garantizar el cumplimiento de lo exigido dentro de este Anexo Técnico, de igual manera se hace énfasis en que posee la maquinaria pesada que se hace relevante a la hora de estructurar sus precios, en este caso:

Ricardo Ortigoza González y Ortigoza Giraldo Ingeniera SAS y Pavetol SAS

- **5 Retroexcavadoras**
- **2 Vibro Compactadores**
- **Equipos para la instalación de concreto premezclado**
- **4 Dobletroques**
- **1 Volqueta**
- **1 Motoniveladoras**
- **1 camabaja con cabezote**

De igual manera, aportan como soporte a sus precios los APU'S de los ítems más representativos, en este caso el ítem

- SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL BASE GRANULAR CLASE A (NO INCLUYE TRANSPORTE)
- CONSTRUCCIÓN PLACA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-40 , INCLUYE ALISTADO JUNTAS Y SELLANTES
- TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIONES, SUBBASES Y BASES, MATERIALES

Igualmente aportan cotización de TRITURADOS Y VIAS LA CAIMA, donde aportan los precios de triturado, arena de trituración y base granular, así como también aportan cotización de CONCRETOL, en la cual aportan precio del concreto, valores que justifican sus precios unitarios y su explicación referente al Precio Artificialmente bajo.

Así las cosas, **su *explicación referente al Precio Artificialmente bajo es aceptada***, por lo tanto, el Proponente **13. CONSORCIO VIAS URBANAS PIEDRAS 2024**, sigue habilitado.

- **PROPONENTE 37. CONSORCIO RAMBAR.**

Respecto a la respuesta presentada por el Proponente **37. CONSORCIO RAMBAR**, el proponente manifiesta estar conformado por dos empresas y una persona natural que poseen amplia experiencia en el campo de la Conservación, Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y construcción de vías como de obras relacionadas con acueducto y alcantarillado.

Para el presente proceso, la maquinaria que fue corroborada para garantizar el cumplimiento de lo exigido dentro de este Anexo Técnico, de igual manera se hace énfasis en que posee disponibilidad de la maquinaria pesada que se hace relevante a la hora de estructurar sus precios, en este caso:

- **2 Motoniveladoras.**
- **1 Retroexcavadora.**
- **1 Volqueta dobletroque.**
- **1 Vibrocompactador.**

Así mismo, el proponente aporto cotizaciones de empresas del sector como son RAPICONCRETOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS, ARENAS Y GRAVAS DE COLOMBIA SAS, GYJ EMPRESA DE ACERO Y PRE-URBANOS SAS, con lo que sustentan los precios de materiales tales como el recebo, el afirmado y la base, el concreto premezclado, el transporte del concreto premezclado, bordillo en cemento, geotextil NT 2500, tubería plástica de PVC diámetro 12", información con la que logran sustentar sus precios en los siguientes APUS:

- EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO EN SECO A MAQUINA (DE 0 A 2 MTS) INCLUYE CARGUE.
- SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADA C/15CM. MEDIO MECANICO.
- SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL BASE GRANULAR CLASE B.
- GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO.
- CONSTRUCCIÓN PLACA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-40 , INCLUYE ALISTADO JUNTAS Y SELLANTES.
- SARDINEL PREFABRICADO (0,50*0,165*1) 3000 PSI INCLUYE EXCAVACIÓN Y CONCRETO DE NIVELACIÓN DE 5CM.
- ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS).
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 12".
- TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIONES, SUBBASES Y BASES, MATERIALES GRANULARES, PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M).
- SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL AFIRMADO PARA RELLENO ESTRUCTURAL.

Así las cosas, **su *explicación referente al Precio Artificialmente bajo es aceptada***, por lo tanto, el Proponente **37. CONSORCIO RAMBAR** sigue habilitado.

- **PROPONENTE 58. CONSORCIO L&E PIEDRAS.**

Respecto a la respuesta presentada por el Proponente **58. CONSORCIO L&E PIEDRAS**, el proponente manifiesta estar conformado por dos empresas y una persona natural que poseen cuenta con amplia trayectoria en todas las áreas de la ingeniería participando en la ejecución de proyectos de diseño y construcción de puentes, estructuras de acero y de concreto al igual que proyectos de mantenimiento y construcción de vías.

Para el presente proceso, el proponente presenta disponibilidad de los siguientes equipos:

- **1 Planta de producción de materiales granulares.**
- **1 Motoniveladora.**
- **2 Retroexcavadoras.**
- **2 Trituradora.**
- **2 Minicargadores.**
- **4 Volquetas dobletroques.**
- **4 Volquetas sencillas.**

Así mismo, presentan cotización **A&F SOLUCIONES SAS,** de tubería de PVC de 6", 8", 10" y 12", con la que sustentan sus precios aportados en los APUS referentes a:

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIÁMETRO 6"
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIÁMETRO 10"
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 12"

Así las cosas, ***su explicación referente al Precio Artificialmente bajo es aceptada***, por lo tanto, el Proponente **58. CONSORCIO L&E PIEDRAS** sigue habilitado.

- **PROPONENTE 76. CONSORCIO PROYECTOS URBANOS PIEDRAS**

Respecto a la respuesta presentada por el Proponente **76. CONSORCIO PROYECTOS URBANOS PIEDRAS**, el proponente manifiesta estar conformado por dos empresas que poseen amplia experiencia en proyectos de conservación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y construcción de vías como de obras relacionadas con acueducto y alcantarillado.

Para el presente proceso, la maquinaria que fue corroborada para garantizar el cumplimiento de lo exigido dentro de este Anexo Técnico, de igual manera se hace énfasis en que posee la maquinaria pesada que se hace relevante a la hora de estructurar sus precios, en este caso:

Proyinco SAS y Grupo Empresarial Laurus SAS

- **1 Retroexcavadoras**
- **1 Vibrocompactadores**
- **1 Dobletroques**
- **4 Volqueta**
- **2 Camioneta**
- **1 Camion**
- **1 Mini cargadores**

De igual manera, aportan como soporte a sus precios, los APU'S de los ítems más representativos, en este caso los siguientes Items:

- CONSTRUCCIÓN PLACA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-40 , INCLUYE ALISTADO JUNTAS Y SELLANTES.

- TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIONES, SUBBASES Y BASES, MATERIALES GRANULARES, PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M).

Adicionalmente aportan cotizaciones del concreto para pavimentación, Suministro de acero, suministro de tubería de 12", suministro de bordillo en concreto, afirmado y subbase, geotextil NT 2500 y transporte de concreto premezclado, valores que justifican sus precios unitarios y su explicación referente al Precio Artificialmente bajo.

Así las cosas, ***su explicación referente al Precio Artificialmente bajo es aceptada***, por lo tanto, el Proponente 52. CONSORCIO **VIAS LERIDA**, sigue habilitado.

- **PROPONENTE 80. CONSORCIO CAMPA.**

Respecto a la respuesta presentada por el Proponente **80. CONSORCIO CAMPA**, el proponente manifiesta estar conformado por dos empresas que poseen amplia experiencia en el campo de la Construcción, Reconstrucción, Mejoramiento y Atención, Prevención o Mitigación de Obras de Emergencia, aportan toda la documentación de la maquinaria propia que poseen sus consorciados, garantizando el cumplimiento y tiempos reales al no depender de subcontratistas.

Para el presente proceso, la maquinaria que fue corroborada para garantizar el cumplimiento de lo exigido dentro de este Anexo Técnico, de igual manera se hace énfasis en que posee la maquinaria pesada que se hace relevante a la hora de estructurar sus precios, en este caso:

- **2 Retroexcavadoras**
- **1 Volqueta**
- **1 vibrocompactador de 800 kg.**
- **Vibradores en concreto.**
- **Martillos**
- **Ranas.**
- **Canguros.**

En cuanto a precios de materiales, aportan tres (3) cotizaciones (cemento, acero, y tubería) de tres empresas ferreteras de la ciudad de Manizales, si embargo las mismas se encuentran recortadas y adjuntadas dentro del documento, sin ningún tipo de firma que muestre la validez de las mismas, así mismo, son empresas que no se encuentran cerca del perímetro del presente proyecto, así mismo, se hace énfasis en que materiales como el cemento, no es tan relevante teniendo en cuenta que se tiene que usar concreto premezclado.

Igualmente, aunque aportaron sus APUS, una vez verificados los mismos, estos no sustentan los precios que ofrecen dentro de las cotizaciones aportadas, no siendo coherente el aporte de estos documentos, por otro lado se evidencio que, el proponente afecta en todos los APUS los valores de rendimiento de personal, llegando a duplicar estos valores en los ítems de mayor relevancia, de igual manera, dentro de los ítems donde se cuenta con maquinaria pesada, los rendimientos en algunos casos los triplican con equipos que no son de su propiedad o no aportan dentro de su disponibilidad de maquinaria.

Por lo tanto, **el proponente no logra sustentar su explicación a sus precios de una manera en que el comité pueda dar validez a los mismos**, lo anterior porque es el proponente que mas se esta bajando en sus pretensiones con un 13,4% de disminución con respecto al presupuesto oficial, y el proponente se encuentra inmerso en los literales E y X de los Causales de Rechazo, que enuncian a su vez lo siguiente:

E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.

X. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3

- **PROPONENTE 94. CONSORCIO URBANO PIEDRAS 2025.**

Respecto a la respuesta presentada por el Proponente **94. CONSORCIO URBANO PIEDRAS 2025**, el proponente manifiesta estar conformado por una empresa y una persona natural, que poseen amplia experiencia en el campo de la Construcción, Reconstrucción, Mejoramiento y Atención, Prevención o Mitigación de Obras de Emergencia, aportan toda la documentación de la maquinaria propia que poseen sus consorciados, garantizando el cumplimiento y tiempos reales al no depender de subcontratistas.

Para el presente proceso, la maquinaria que fue corroborada para garantizar el cumplimiento de lo exigido dentro de este Anexo Técnico, de igual manera se hace énfasis en que posee la maquinaria pesada que se hace relevante a la hora de estructurar sus precios, en este caso:

INGECON SAS Y ONE TRACE SAS

- **7 Excavadoras**
- **1 Retroexcavadora**
- **8 Volquetas Dobletroques**
- **1 Camabaja**
- **2 Camioneta**
- **1 Motoniveladoras**
- **2 Minicargador**
- **1 Vibrocompactador**

De igual manera, aportan como soporte a sus precios, la propiedad de planta de material lo que sustenta junto a la maquinaria sus precios en items como:

- EXPLANACION Y CAJEO.
- SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADA C/15CM. MEDIO MECANICO.
- EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO EN SECO A MAQUINA (DE 0 A 2 MTS) INCLUYE CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL AFIRMADO PARA RELLENO ESTRUCTURA.

- SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL BASE GRANULAR CLASE B (NO INCLUYE TRANSPORTE).
- GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO.
- CONSTRUCCIÓN PLACA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-40 , INCLUYE ALISTADO JUNTAS Y SELLANTES.
- ANDEN EN CONCRETO (E=0.10) INCLUYE ALISTADO Y NIVELACIÓN.
- SARDINEL PREFABRICADO (0,50*0,165*1) 3000 PSI INCLUYE EXCAVACIÓN Y CONCRETO DE NIVELACIÓN DE 5CM.
- TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIONES, SUBBASES Y BASES, MATERIALES GRANULARES, PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M).

Así las cosas, ***su explicación referente al Precio Artificialmente bajo es aceptada***, por lo tanto, el Proponente **94. CONSORCIO URBANO PIEDRAS 2025**, sigue habilitado.

- **PROPONENTE 96. CONSORCIO PAVIMENTOS DEL TOLIMA ML**

Responde de la siguiente manera: Respecto a la respuesta presentada por el Proponente **94. CONSORCIO URBANO PIEDRAS 2025**, el proponente manifiesta estar conformado por dos empresas que poseen amplia experiencia en la ejecución de obras de ingeniería, interventorías y consultorías, aportan toda la documentación de la maquinaria propia que poseen sus consorciados, garantizando el cumplimiento y tiempos reales al no depender de subcontratistas.

Para el presente proceso, la maquinaria que fue corroborada para garantizar el cumplimiento de lo exigido dentro de este Anexo Técnico, de igual manera se hace énfasis en que posee la maquinaria pesada que se hace relevante a la hora de estructurar sus precios, en este caso la disponibilidad de maquinaria de la empresa ASFALTEMOS SAS, así como maquinaria propia de LUIS EGIMIO BARON:

- **2 Retroexcavadoras de orugas.**
- **2 Volquetas dobletroques.**
- **1 Vibrocompactador dynamac.**
- **1 Motoniveladora.**
- **1 Compactador.**
- **1 Retroexcavadora.**
- **1 Retrocargador.**

De igual manera, aportan como soporte a sus precios, la propiedad de planta de material lo que sustenta junto a la maquinaria sus precios en ítems como:

- EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO EN SECO A MAQUINA (DE 0 A 2 MTS) INCLUYE CARGUE.
- CONSTRUCCIÓN PLACA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-40 , INCLUYE ALISTADO JUNTAS Y SELLANTES.
- TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIONES, SUBBASES Y BASES, MATERIALES GRANULARES, PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M).

Así las cosas, su explicación referente al Precio Artificialmente bajo es aceptada, por lo tanto, el Proponente **96. CONSORCIO PAVIMENTOS DEL TOLIMA ML,** sigue habilitado.

Respecto a los Proponentes:

- **PROPONENTE 27. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S**
- **PROPONENTE 48. CONSORCIO STONE.**

Nunca respondieron a los requerimientos realizados por el presente comité, requerimientos que quedaron a la vista de todos los oferentes

Así las cosas, al no responder a dichos requerimientos, estarían incurriendo en los literales E y X de los Causales de Rechazo, que enuncia a su vez lo siguiente:

E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.

X. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3

- Consecuentemente a esto, **se rechazan las propuestas** de los proponentes **P. 27 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S,** y **PROPONENTE 48. CONSORCIO STONE.**

Después de revisadas las respuestas a los requerimientos, las propuestas habilitadas son cincuenta y siete (57) y corresponden a las siguientes:

PROPUESTAS	#	VALORES CON CORRECCION ARITMETICA
GAMA INGENIERIA SAS	1	
Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	2	
CONSORCIO CYC	3	$ 2.568.186.901,36
CONSORCIO VIAS PIEDRAS 8624.	4	$ 2.575.211.572,35
CONSORCIO TIKAL.	5	$ 2.575.480.453,44
CONSORCIO DIRCMT - PIEDRAS	6	
CONSORCIO ONIX	7	$ 2.581.659.299,99
CONSORCIO VIALPRO 25-1	8	$ 2.550.998.685,38
CONSORCIO JEGAV	9	
CONSORCIO MAGA 2025	10	$ 2.545.077.964,34
CONSORCIO JYS AXECOL	11	
CONSORCIO TOLIMA-PIEDRAS 2025- 57	12	

CONSORCIO VIAS URBANAS PIEDRAS 2024	13	$	2.499.885.493,16
CONSORCIO LATINCO	14		
CONSORCIO ÉXITO 2025	15		
CONSORCIO VIAL TOLIMA	16	$	2.568.886.703,31
CONSORCIO FG PIEDRAS	17		
CONSORCIO VIAL PIEDRAS TOLIMA	18		
CONSORCIO ROCA 2025	19		
CONSORCIO S&D 186.	20		
CONSORCIO PAVIMENTOS LAS PIEDRAS-TOLIMA	21		
CONSORCIO VIAL CVC PIEDRAS 2025	22		
CONSORCIO ALEX	23		
UNION TEMPORAL VIAL PIEDRAS	24	$	2.545.433.502,67
CONSORCIO VIAL COINVAL.	25		
CONSORCIO VIAS BULIRA	26	$	2.551.707.294,68
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S	27		
CONSORCIO URBANO PIEDRAS CAT 2025	28	$	2.533.563.225,69
CONSORCIO TOLIMA2025	29		
CONSORCIO PIEDRAS CFG	30	$	2.533.215.517,31
Consorcio CARACOLI.	31	$	2.578.538.705,78
CONSTRUCTORA SANTANA INFRAESTRUCTURA SAS - COSANIN SAS	32	$	2.531.958.611,06
CONSORCIO VIAL 2025.	33	$	2.578.722.373,36
CONSORCIO PIEDRAS JGV 2025.	34	$	2.569.083.608,17
CONSORCIO PIEDRAS	35	$	2.560.808.536,96
CONSORCIO VIASPRO I	36	$	2.532.818.204,29
CONSORCIO RAMBAR	37	$	2.499.750.748,40
CONSORCIO PIEDRAS IC 2025	38	$	2.578.158.621,66
CONSORCIO VÍAS PYSI.	39	$	2.534.787.454,68
RETIN INGENIERIA S.A.S	40		
CONSORCIO VIAL URBANAS P-T	41	$	2.543.093.130,19
UNIÓN TEMPORAL PAVIRIGIDOS C&C	42		
CONSORCIO AYD VIAS PIEDRAS TOLIMA	43		
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL PCM.	44	$	2.566.817.164,83
CONSORCIO TOLIMA IP PIEDRAS	45	$	2.566.908.685,04
CONSORCIO VIAL DEL TOLIMA 2025.	46	$	2.569.046.302,00

CONCIVILES OQ SAS	47		
CONSORCIO STONE.	48		
CONSORCIO VIÑALES	49	$	2.573.275.884,56
CONSORCIO CONEXION VIAL TOLIMA.	50		
PEZ VELA INGENIERÍA S.A.S.	51	$	2.560.843.785,81
CONSORCIO PAVITOL 186.	52	$	2.544.224.481,82
CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS HAXXA.	53		
CONSORCIO RC PIEDRAS	54	$	2.557.547.433,77
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA PIEDRAS.	55	$	2.545.659.256,01
V & M INGENIERIA S.A.S.	56	$	2.576.525.867,74
CONSORCIO PIEDRAS 2025.	57		
CONSORCIO L&E PIEDRAS	58	$	2.465.572.432,43
CONSORCIO VIAL JM TOLIMA.	59	$	2.573.499.226,49
CONSORCIO CONSTRUVIAL TOLIMA.	60	$	2.589.868.097,25
QB INGENIERIA SAS.	61	$	2.568.807.488,78
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL TOLIMA	62		
CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS.	63		
CONSORCIO URBANO PIEDRAS CG	64	$	2.537.105.242,83
CONSORCIO IOTA	65	$	2.542.999.996,82
CONSORCIO URBANO TOLIMA	66	$	2.546.165.393,36
CONSORCIO MALLA VIAL PIEDRAS	67	$	2.532.469.694,92
CONSORCIO GUAYACÁN	68	$	2.502.484.927,47
CONSORCIO URBANO DSG186	69	$	2.505.768.497,06
CONSORCIO DAP	70		
CONSORCIO EL NOGAL 2025	71		
CONSORCIO UNIOBRAS 2025-186	72		
CONSORCIO UNIVERSAL JCPIEDRAS	73	$	2.558.108.890,17
CONSORCIO CANVAS 186	74	$	2.564.009.642,11
UNIÓN TEMPORAL G.T-VIAS-PIEDRAS-INFRA	75	$	2.551.736.051,69
CONSORCIO PROYECTOS URBANOS PIEDRAS	76	$	2.386.829.589,07
CONSORCIO VIAS PIEDRAS PIG.	77	$	2.603.366.758,99
CONSORCIO VÍAS URBANAS 2025	78	$	2.547.195.094,79
CONSORCIO MA-RA PIEDRAS	79		
CONSORCIO CAMPA.	80		
CONSORCIO VIAS TOLIMA 2025	81		
CONSORCIO TOLIDRAS VIAL BC 2025.	82	$	2.537.573.139,74

CONSORCIO URBANO P186	83	$	2.572.830.720,49
CONSORCIO 4 PIEDRAS.	84	$	2.543.017.860,84
CONSORCIO VIAL PIEDRAS 2025	85	$	2.506.229.554,93
CONSORCIO PIEDRAS 2024	86	$	2.554.902.882,01
CONSORCIO SANTAMARTA 2025.	87		
UNIÓN TEMPORAL PIEDRAS 2025	88	$	2.532.803.459,09
CONSORCIO VIALES CJK TOLIMA	89	$	2.556.334.196,78
CONSORCIO BLESSED.	90	$	2.630.979.943,55
CONSORCIO PIEDRAS INGENIERIA IC	91		
CONSORCIO INGEOBRAS GM	92		
CONSORCIO TOTAL HV	93		
CONSORCIO URBANO PIEDRAS 2025	94	$	2.446.045.878,49
CONSORCIO VIAL CMA	95		
CONSORCIO PAVIMENTOS DEL TOLIMA ML	96	$	2.430.362.125,99

Una vez revisadas las ofertas económicas, se procedió a correr la fórmula que correspondía al día HABIL siguiente a la de Audiencia Efectiva de Adjudicación y Apertura de sobre Económico, definida en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección, en este caso es la siguiente:

Plazo máximo para expedir adendas	30/01/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	5/02/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre 1	5/02/2025 10:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	5/02/2025 10:02:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	21/03/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	31/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	5 días de tiempo transcurrido *(29/04/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1 día para terminar *(6/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	9 días para terminar *(14/05/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Teniendo en cuenta que, la audiencia tuvo que ser suspendida para el dia martes 29 de abril, lo anterior porque se presentaron observaciones en audiencia, que además de resolverlas en el tiempo prudencial, no daban tiempo para poder abrir sobres económicos antes de las 3:00 pm, esto como lo enuncia el Pliego de Condiciones a folio 52:

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

Por lo tanto, la apertura de sobre Económico quedo de la siguiente manera:

Audiencia de Adjudicación y apertura de sobre económico: miércoles 30 de abril de 2025

Por consiguiente, el día hábil siguiente a la Audiencia de Apertura de Sobre Económico fue el viernes 02 de mayo de 2025

TRM 02 **de mayo de 2025**: **4.222,25**

Certificado Generado con el Pin No: 4171114425183849

Generado el 02 de mayo de 2025 a las 09:22:50

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
30/04/2025	$4,198.83
01/05/2025	$4,222.25

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
02/05/2025	$4,222.25

Expedida en Bogotá, D.C el viernes 02 de mayo de 2025

4171114425183849

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

MEDIA GEOMETRICA: $ 2.545.025.701,88

Agotado lo anterior, la evaluación a la oferta económica luego de traslado al informe de evaluación inicial y de observación y respuestas al mismo, arroja el siguiente el orden de elegibilidad:

PROPUESTAS	#	VALORES CON CORRECCION ARITMETICA	% RESPECTO P.O	PUNTAJE EVAL. TECNICA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO MAGA 2025	10	$ 2.545.077.964,34	93,87%	40,50	59,498778	99,998778
UNION TEMPORAL VIAL PIEDRAS	24	$ 2.545.433.502,67	93,88%	40,50	59,490466	99,990466
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA PIEDRAS.	55	$ 2.545.659.256,01	93,89%	40,50	59,485188	99,985188
CONSORCIO PAVITOL 186.	52	$ 2.544.224.481,82	93,84%	40,50	59,481268	99,981268
CONSORCIO URBANO TOLIMA	66	$ 2.546.165.393,36	93,91%	40,50	59,473355	99,973355
CONSORCIO VIAL URBANAS P-T	41	$ 2.543.093.130,19	93,79%	40,50	59,454819	99,954819
CONSORCIO 4 PIEDRAS.	84	$ 2.543.017.860,84	93,79%	40,50	59,453059	99,953059
CONSORCIO IOTA	65	$ 2.542.999.996,82	93,79%	40,50	59,452641	99,952641
CONSORCIO VÍAS URBANAS 2025	78	$ 2.547.195.094,79	93,95%	40,50	59,449282	99,949282
CONSORCIO VIALPRO 25-1	8	$ 2.550.998.685,38	94,09%	40,50	59,360358	99,860358
CONSORCIO VIAS BULIRA	26	$ 2.551.707.294,68	94,11%	40,50	59,343791	99,843791
UNIÓN TEMPORAL G.T-VIAS-PIEDRAS-INFRA	75	$ 2.551.736.051,69	94,11%	40,50	59,343119	99,843119
CONSORCIO TOLIDRAS VIAL BC 2025.	82	$ 2.537.573.139,74	93,59%	40,50	59,325767	99,825767
CONSORCIO URBANO PIEDRAS CG	64	$ 2.537.105.242,83	93,57%	40,50	59,314828	99,814828
CONSORCIO PIEDRAS 2024	86	$ 2.554.902.882,01	94,23%	40,50	59,269082	99,769082
CONSORCIO VÍAS PYSI.	39	$ 2.534.787.454,68	93,49%	40,50	59,260641	99,760641
CONSORCIO VIALES CJK TOLIMA	89	$ 2.556.334.196,78	94,28%	40,50	59,235619	99,735619
CONSORCIO URBANO PIEDRAS CAT 2025	28	$ 2.533.563.225,69	93,44%	40,50	59,232019	99,732019
CONSORCIO PIEDRAS CFG	30	$ 2.533.215.517,31	93,43%	40,50	59,223890	99,723890
CONSORCIO VIASPRO I	36	$ 2.532.818.204,29	93,42%	40,50	59,214602	99,714602
UNIÓN TEMPORAL PIEDRAS 2025	88	$ 2.532.803.459,09	93,41%	40,50	59,214257	99,714257
CONSORCIO RC PIEDRAS	54	$ 2.557.547.433,77	94,33%	40,50	59,207255	99,707255
CONSORCIO MALLA VIAL PIEDRAS	67	$ 2.532.469.694,92	93,40%	40,50	59,206454	99,706454
CONSTRUCTORA SANTANA INFRAESTRUCTURA SAS - COSANIN SAS	32	$ 2.531.958.611,06	93,38%	40,50	59,194505	99,694505
CONSORCIO UNIVERSAL JCPIEDRAS	73	$ 2.558.108.890,17	94,35%	40,50	59,194129	99,694129
CONSORCIO PIEDRAS	35	$ 2.560.808.536,96	94,45%	40,50	59,131014	99,631014

PEZ VELA INGENIERÍA S.A.S.	51	$	2.560.843.785,81	94,45%	40,50	59,130190	99,630190
CONSORCIO CANVAS 186	74	$	2.564.009.642,11	94,57%	40,50	59,056176	99,556176
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL PCM.	44	$	2.566.817.164,83	94,67%	40,50	58,990539	99,490539
CONSORCIO TOLIMA IP PIEDRAS	45	$	2.566.908.685,04	94,67%	40,50	58,988399	99,488399
CONSORCIO CYC	3	$	2.568.186.901,36	94,72%	40,50	58,958516	99,458516
QB INGENIERIA SAS.	61	$	2.568.807.488,78	94,74%	40,50	58,944007	99,444007
CONSORCIO VIAL TOLIMA	16	$	2.568.886.703,31	94,75%	40,50	58,942155	99,442155
CONSORCIO VIAL DEL TOLIMA 2025.	46	$	2.569.046.302,00	94,75%	40,50	58,938424	99,438424
CONSORCIO PIEDRAS JGV 2025.	34	$	2.569.083.608,17	94,75%	40,50	58,937552	99,437552
CONSORCIO URBANO P186	83	$	2.572.830.720,49	94,89%	40,50	58,849948	99,349948
CONSORCIO VIÑALES	49	$	2.573.275.884,56	94,91%	40,50	58,839541	99,339541
CONSORCIO VIAL JM TOLIMA.	59	$	2.573.499.226,49	94,92%	40,50	58,834319	99,334319
CONSORCIO VIAS PIEDRAS 8624.	4	$	2.575.211.572,35	94,98%	40,50	58,794286	99,294286
CONSORCIO TIKAL.	5	$	2.575.480.453,44	94,99%	40,50	58,788000	99,288000
V & M INGENIERIA S.A.S.	56	$	2.576.525.867,74	95,03%	40,50	58,763560	99,263560
CONSORCIO PIEDRAS IC 2025	38	$	2.578.158.621,66	95,09%	40,50	58,725387	99,225387
Consorcio CARACOLI.	31	$	2.578.538.705,78	95,10%	40,50	58,716502	99,216502
CONSORCIO VIAL 2025.	33	$	2.578.722.373,36	95,11%	40,50	58,712208	99,212208
CONSORCIO ONIX	7	$	2.581.659.299,99	95,22%	40,50	58,643545	99,143545
CONSORCIO URBANO DSG186	69	$	2.505.768.497,06	92,42%	40,50	58,582208	99,082208
CONSORCIO GUAYACÁN	68	$	2.502.484.927,47	92,30%	40,50	58,505442	99,005442
CONSORCIO CONSTRUVIAL TOLIMA.	60	$	2.589.868.097,25	95,52%	40,50	58,451632	98,951632
CONSORCIO VIAS URBANAS PIEDRAS 2024	13	$	2.499.885.493,16	92,20%	40,50	58,444670	98,944670
CONSORCIO RAMBAR	37	$	2.499.750.748,40	92,20%	40,50	58,441520	98,941520
CONSORCIO VIAS PIEDRAS PIG.	77	$	2.603.366.758,99	96,02%	40,50	58,136048	98,636048
CONSORCIO L&E PIEDRAS	58	$	2.465.572.432,43	90,94%	40,50	57,642467	98,142467
CONSORCIO BLESSED.	90	$	2.630.979.943,55	97,04%	40,50	57,490481	97,990481
CONSORCIO URBANO PIEDRAS 2025	94	$	2.446.045.878,49	90,21%	40,50	57,185957	97,685957
CONSORCIO PAVIMENTOS DEL TOLIMA ML	96	$	2.430.362.125,99	89,64%	40,50	56,819287	97,319287
CONSORCIO PROYECTOS URBANOS PIEDRAS	76	$	2.386.829.589,07	88,03%	40,50	55,801543	96,301543
CONSORCIO VIAL PIEDRAS 2025	85	$	2.506.229.554,93	92,43%	20,50	58,592987	79,096987

GAMA INGENIERIA SAS	1		0,00%		-	40,500000
Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	2		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO JEGAV	9		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO JYS AXECOL	11		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO LATINCO	14		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO ÉXITO 2025	15		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO FG PIEDRAS	17		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO VIAL PIEDRAS TOLIMA	18		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO ROCA 2025	19		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO PAVIMENTOS LAS PIEDRAS-TOLIMA	21		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO VIAL CVC PIEDRAS 2025	22		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO ALEX	23		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO VIAL COINVAL.	25		0,00%		-	40,500000
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S	27		0,00%		-	-
CONSORCIO TOLIMA2025	29		0,00%		-	40,500000
UNIÓN TEMPORAL PAVIRIGIDOS C&C	42		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO AYD VIAS PIEDRAS TOLIMA	43		0,00%		-	40,500000
CONCIVILES OQ SAS	47		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO STONE.	48		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO CONEXION VIAL TOLIMA.	50		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS HAXXA.	53		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO PIEDRAS 2025.	57		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL TOLIMA	62		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO DAP	70		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO EL NOGAL 2025	71		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO UNIOBRAS 2025-186	72		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO CAMPA.	80		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO SANTAMARTA 2025.	87		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO PIEDRAS INGENIERIA IC	91		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO INGEOBRAS GM	92		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO VIAL CMA	95		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO TOLIMA-PIEDRAS 2025- 57	12		0,00%		-	40,250000
CONSORCIO DIRCMT - PIEDRAS	6		0,00%		-	20,500000

CONSORCIO S&D 186.	20		0,00%		-	20,500000
RETIN INGENIERIA S.A.S	40		0,00%		-	20,500000
CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS.	63		0,00%		-	20,500000
CONSORCIO MA-RA PIEDRAS	79		0,00%		-	20,500000
CONSORCIO VIAS TOLIMA 2025	81		0,00%		-	-
CONSORCIO TOTAL HV	93		0,00%		-	-

Una vez obtenida esta ponderación, el comité evaluador recomienda a la Ordenadora del gasto, otorgar el primer lugar de elegibilidad al **Proponente No. 10 CONSORCIO MAGA 2025**, el proponente obtuvo un puntaje de **99,998778** por un valor **de $ 2.545.077.964,34**.

Se firma a los cinco (05) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

MATEO CASAS MIRANDA
Ingeniero Civil Contratista -Miembro Comité Evaluador
Secretaría de Infraestructura y Hábitat

GUILLERMO ALFREDO CRUZ SIERRA
Ingeniero Civil Contratista -Miembro Comité Evaluador
Secretaría de Infraestructura y Hábitat

CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ ZARATE
Ingeniero Civil Contratista -Miembro Comité Evaluador
Secretaría de Infraestructura y Hábitat